Organización Internacional del Trabajo

Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil

Declaración de la XII Reunión Anual de la Red de Puntos Focales de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil

Declaración de consenso

23 de octubre de 2026

La Red de Puntos Focales de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, instancia tripartita de dirección ejecutiva de la Iniciativa Regional, integrada por representantes de los gobiernos de los 31 países miembros y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de la región,

Considerando

- el carácter tripartito de la Iniciativa Regional, alianza de gobiernos y de organizaciones de empleadores y de trabajadores que adopta sus decisiones por consenso y en consulta tripartita;
- el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), la Convención sobre los Derechos del Niño y la meta 8.7 de la Agenda 2030;
- la Declaración de Punta Cana, adoptada en la XX Reunión Regional Americana de la OIT, que reconoce el valor de la Iniciativa Regional;
- el Llamado a la Acción de Durban y el Marco de Acción Global de Marrakech contra el Trabajo Infantil, adoptado en la 6.ª Conferencia Mundial sobre la Eliminación del Trabajo Infantil;
- el Plan Estratégico 2026–2030 de la Iniciativa Regional y los resultados alcanzados a lo largo de su trayectoria, con recursos limitados, en la prevención y erradicación del trabajo infantil en la región;
- que el plazo fijado por la meta 8.7 para poner fin al trabajo infantil en 2025 no se ha cumplido;
- que millones de niñas, niños y adolescentes de la región siguen en situación de trabajo infantil y que factores como la informalidad, la pobreza, las crisis económicas y climáticas y los movimientos migratorios amenazan con revertir los avances alcanzados;
- el valor de la Iniciativa Regional como plataforma regional de diálogo social, de cooperación entre países y de innovación en políticas públicas, a través de herramientas como el Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI) y el marco acelerador de políticas;
- que la Iniciativa Regional atraviesa una etapa de transición en su gobernanza, que constituye una oportunidad para fortalecer sus órganos tripartitos y la apropiación de la Iniciativa Regional por parte de los países y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores;
- que esta etapa se produce en un contexto de restricciones presupuestarias y de cambios en la cooperación internacional, que hace necesario diversificar las fuentes de recursos y asegurar la continuidad del acompañamiento técnico para no poner en riesgo los avances logrados,

1. **Reconoce** el papel desempeñado por la OIT como Secretaría Técnica de la Iniciativa Regional y expresa su voluntad de favorecer la continuidad de su acompañamiento, junto con el fortalecimiento de los órganos tripartitos y la corresponsabilidad de sus miembros, en el marco de las decisiones institucionales y de los recursos disponibles.

2. **Solicita** al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, a través de los cauces institucionales correspondientes, que adopte las medidas técnicas e institucionales necesarias para asegurar la continuidad del acompañamiento y los recursos requeridos de la OIT para el funcionamiento y la sostenibilidad de la Iniciativa Regional y de su Secretaría

Técnica, con cargo al presupuesto ordinario de la OIT, de manera que refuerce y dé estabilidad a su Secretaría Técnica, sin sustituir sus capacidades y su experiencia acumulada.

3. **Expresa** la disposición de sus integrantes, sujeta a la validación de cada sector, a:
 - los gobiernos: reforzar la participación activa y la continuidad institucional de sus puntos focales; promover la Iniciativa Regional ante sus respectivas autoridades y en los foros nacionales y subregionales pertinentes; e identificar y comunicar las necesidades prioritarias de asistencia técnica y apoyo para actividades;
 - las organizaciones de empleadores: fortalecer la participación de sus organizaciones en la Iniciativa Regional; respaldar a sus representantes en el Comité; difundir la Iniciativa Regional y contribuir a la incidencia y a la identificación de donantes;
 - las organizaciones de trabajadores: difundir la Iniciativa Regional entre sus cuadros y en los espacios de integración; participar más activamente en el MIRTI; impulsar la diversificación del fondo multidonante; y respaldar a sus puntos focales y al Comité;
 - los tres sectores, de forma conjunta: defender ante el Consejo de Administración la continuidad de la Iniciativa Regional y de su Secretaría Técnica, y fortalecer gradualmente el Comité Tripartito Pro Tempore, con participación equitativa de todas las subregiones.
4. **Encomienda** al Comité Tripartito Pro Tempore, con el acompañamiento de la Secretaría Técnica, que desarrolle y aplique de forma gradual la Hoja de Ruta y, en particular, que:
 - presente en diciembre de 2026 su hoja de ruta operativa y el método y calendario para clarificar funciones y responsabilidades;
 - presente, en la primera reunión de 2027, propuestas iniciales sobre las funciones de los puntos focales y de la Autoridad de Alto Nivel, los compromisos mínimos de funcionamiento, la estrategia de incidencia y movilización de recursos y un mecanismo para identificar las necesidades de los países;
 - presente, en abril de 2027, propuestas para clarificar y fortalecer el ejercicio de las funciones y responsabilidades de la Red de Puntos Focales y del Comité, identificando, cuando corresponda, las necesidades de desarrollo o modificación reglamentaria;
 - someta a la Red de Puntos Focales todo lo que requiera su validación.
5. **Invita** a cada sector a hacer llegar esta Declaración a sus representantes ante el Consejo de Administración y, en el caso de los gobiernos, a sus misiones permanentes en Ginebra y al Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), así como al proceso de seguimiento de la Declaración de Punta Cana.
6. **Acuerda** dar seguimiento a lo aquí establecido conforme a la Hoja de Ruta y rendir cuentas en la próxima Reunión Anual.

...